

Auto sustanciación No. 745
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2014-00225
Interesada: AN AELBA MARTINEZ DE QUICENO
Causante: PEDRO WILDER QUICENO MARTÍNEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 25 de agosto de 2022. Se deja constancia que a través del correo institucional el día 24 de agosto de 2022 se recibió escrito del abogado JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto No. 676 del 23 de agosto de 2022, en el que informa que la demandante, la señora ANA ELBA MARTINEZ DE QUICENO manifiesta al respecto que: *“no se opone a la decisión que conforme a derecho adopte la señora Juez”*. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por el apoderado de la parte interesada, al abogado DIEGO VLADIMIR RODRIGUEZ GÓMEZ y a las personas reconocidas como herederos en el presente proceso, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

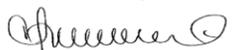
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 141 del 20 de septiembre de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f49647dd413c54c72ffe6177a1d44a199cb66a63e54d6fa149c2ef18a36f61**

Documento generado en 19/09/2022 02:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>